



**k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias**

En este Sujeto Obligado no tiene reconocido oficialmente ningún Consejo Ciudadano. Por lo cual no se generan, posee o administra la información requerida en este inciso.

Aunado a lo anterior, en el artículo 4 del Decreto de Creación de este Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Tonalá, se establecen únicamente como autoridades, las siguientes:

- I. El Patronato
- II. La Presidencia del Patronato; y
- III. La Dirección General.